



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que está pendiente resolver la solicitud de librar mandamiento de pago.

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 335 00			
EJECUTANTE	AFP Protección S.A.	NIT No.	800.229.739-0
EJECUTADA	Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo	NIT No.	800.100.672
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago, no obstante, se observa que no obra a folios el Certificado de Existencia y Representación de la ejecutada CENTRO EDUCATIVO MANUEL ELKIN PTARROYO, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) **Dr. (a) RODRIGO PERALTA VALLEJO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.746.848 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 131.677 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado (a) judicial de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folios 1 y 2 del expediente digital.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, y se concede el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** al (la) apoderado (a) de la demandante a fin de que subsane la deficiencia anotada, so pena de negar el mandamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE OCTUBRE DE 2021.
Por ESTADO N.º 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO